

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE ASISTENCIA
TÉCNICA A LOS CONTRATOS DE OBRAS DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN. 2023-2025

BALDINTZA TEKNIKO BEREZIEN AGIRIA, ERAIKUNTZA ZERBITZUKO OBRA KONTRATURAKO
LAGUNTZA TEKNIKOA. 2023-2025





INDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS.....	3
2. OBJETO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA	3
3. ÁMBITO DEL CONTRATO.....	3
4. CONDICIONES GENERALES	3
4.1 DE LOS LICITADORES.....	4
4.2. TÉCNICAS	4
5. PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	15
6. DIRECCIÓN DEL CONTRATO.....	15
6.1. COORDINACIÓN CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.....	15
7. DINÁMICA DE TRABAJO	16
8. DURACIÓN DEL CONTRATO	17
9. REVISIÓN DE PRECIOS	17





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CONTRATOS DE OBRAS DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION 2023-2025

1. OBJETO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

El objeto del presente Pliego es describir los trabajos y definir las condiciones técnicas que regirán en el Contrato de Asistencia Técnica a los contratos de obras del Servicio de Construcción para el desarrollo de sus propias competencias previstas en el Decreto Foral 16/2016, de 9 de febrero.

2. OBJETO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El objeto de este contrato de Asistencia Técnica es procurar los estudios, análisis, informes y proyectos necesarios para la gestión de las Direcciones de Obra del Servicio, así como de Secciones que de él dependen, en el ámbito geográfico y funcional del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, en los siguientes campos:

- Control y vigilancia de las obras.
- Toma de datos.
- Trabajos de Consultoría.

3. ÁMBITO DEL CONTRATO.

Las obras que realice el Servicio de Construcción del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial en el plazo de vigencia del contrato de consultoría.

4. CONDICIONES GENERALES

La tipología de trabajos que alcanzará el contrato comprenderá la realización de estudios, análisis, informes y proyectos necesarios para la gestión de las Direcciones de Obra en las siguientes áreas de trabajo:

- Estructuras.
- Firmes.
- Geotecnia.
- Trazado.
- Señalización, balizamiento y sistemas de contención.
- Seguridad Vial.
- Hidrología y drenaje.
- Iluminación, telecomunicaciones y servicios afectados.
- Gestión de residuos.
- Topografía.
- Túneles. Construcción e instalaciones de seguridad y operación.
- Tráfico
- Otros. (urbanización, paisajismo, jardinería, ...)





4.1 DE LOS LICITADORES

Será deseable que los oferentes dispongan de personal propio, o bien incluyan como colaboradores a profesionales y especialistas expertos en cada una de las áreas de trabajo señaladas. Cobra especial relevancia en este sentido los profesionales y expertos de reconocido prestigio en las áreas que se señalan a continuación:

- Estructuras.
- Firmes.
- Geotecnia.
- Trazado.

El Adjudicatario deberá disponer, o en su defecto establecer antes del inicio del Contrato, oficinas en Bilbao o su entorno. En dicha oficina radicará el Coordinador General del equipo de Asistencia Técnica, que ejercerá de Delegado del Consultor ante el Director del Contrato de Servicios. Dicho Coordinador pertenecerá a la plantilla del Adjudicatario de la prestación.

Dentro de las labores del Coordinador General estarán las siguientes:

1. Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa consultora-adjudicataria deba realizar a la empresa contratante en relación con la ejecución del contrato.
2. Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa consultora-adjudicataria, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.

4.2. TÉCNICAS

4.2.1. CAMPO: TOMA DE DATOS

4.2.1.1. TOPOGRAFÍA

Los trabajos de topografía consistirán en la elaboración de taquimétricos, perfiles longitudinales, transversales, control de obra, etc. y todo lo necesario para diseño de proyecto y control de obra en general, incluso mediciones y relaciones valoradas.

Perfiles

- Ingeniero/a Técnico Topógrafo, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia especialmente en carreteras u obras lineales, incluyendo portamiras, vehículo, equipo topográfico adecuado y software y hardware específico.

Funciones

- Levantamiento de taquimétricos, restitución de poligonales, perfiles, definición de trazado en planta y alzado, etc... en el ámbito de topografía, así como mediciones, relaciones valoradas y procesamiento informático de toda la información de campo.





4.2.2. CAMPO: CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de diez años de experiencia en trabajos de Asistencia Técnica, tanto en la elaboración de Proyectos como Control de Obras de Carreteras.
- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en trabajos de Asistencia Técnica, tanto en la elaboración de Proyectos como Control de Obras de Carreteras.
- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con menos de cinco años de experiencia en trabajos de Asistencia Técnica, tanto en la elaboración de Proyectos como Control de Obras de Carreteras.
- Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en trabajos de Asistencia Técnica tanto en elaboración de Proyectos como Control de Obras de Carreteras.
- Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, o titulación equivalente, con menos de cinco años de experiencia en trabajos de Asistencia Técnica, tanto en la elaboración de Proyectos como Control de Obras de Carreteras.
- Auxiliar Técnico con más de cinco años de experiencia en trabajos de delineación y control de obras en general, preferiblemente de carreteras.
- Auxiliar Técnico con menos de cinco años de experiencia en trabajos de delineación y control de obras en general, preferiblemente de carreteras.
- Ingeniero/a Industrial o de Telecomunicaciones, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en trabajos de Asistencia Técnica, tanto en la elaboración de Proyectos como Control de Obras de Carreteras.
- Ingeniero/a Técnico Industrial o de Telecomunicaciones, o titulación equivalente, con menos de cinco años de experiencia en trabajos de Asistencia Técnica, tanto en la elaboración de Proyectos como Control de Obras de Carreteras.

Funciones

Asistirán a los directores de los Contratos de Obra en alguna de las siguientes funciones:

- Vigilancia directa de las obras, entendiéndose como tal la vigilancia sistemática de los procesos de fabricación y ejecución, así como de señalización de la obra y de las medidas de seguridad que sean responsabilidad de la Dirección de Obra.
- Revisión de la maquinaria y medios auxiliares a utilizar.
- Supervisión y control de que el Contratista cumple las condiciones del Contrato.





- Supervisión y control de que la obra se realice de acuerdo con los Pliegos, Proyecto original y las modificaciones debidamente autorizadas.
- Supervisión y control de suministradores.
- Supervisión de operaciones.
- Supervisión de la elaboración de planos del inventario de servicios afectados por parte del Contratista, así como de los trabajos necesarios para su sustitución.
- Supervisión de la recepción en obra de elementos prefabricados y/o industriales e informe técnico de los mismos.
- Control del plan de control de calidad y participación en su elaboración.
- Registro de control de calidad con indicación de muestreos, ensayos, pruebas y verificaciones de obra, análisis de resultados, etc.
- Supervisión del control de los procesos de ejecución de las unidades “in situ” para asegurar que se ajustan a las condiciones contractuales.
- Supervisión de los fondos de excavación, de las armaduras y, en general, de las partes de obra que hayan de quedar ocultas, formulando los croquis correspondientes, a fin de que sirvan de base al abono y liquidación de las obras.
- Redacción de partes de obra (diarios) con indicación de los siguientes datos:
 - Personal en obra.
 - Comienzo y final de tajos significativos.
 - Entrada de materiales.
 - Tareas desarrolladas.
 - Estado del tiempo.
 - Etc.
- Control cuantitativo de los siguientes aspectos:
 - Mediciones de obras
 - Tomas de datos y croquis para efectuar la comprobación de las certificaciones mensuales y la verificación de los planos de liquidación. Las mediciones deberán ir acompañadas de los planos correspondientes o croquis de obra conformados por el contratista.
 - Elaboración de una Memoria económica final de obra.
- Control cualitativo en lo referente a:
 - Control de calidad de los materiales y de la obra ejecutada. Se tendrá en cuenta lo especificado en la Normas Técnicas aplicables en cada caso.
 - Vigilancia de la ejecución.





Mensualmente el Adjudicatario redactará partes o informes sobre la marcha y calidad de los trabajos, así como su adecuación al Plan de trabajos aprobado y al nivel de calidad establecido.

En caso de paralización o descenso acusado del ritmo de trabajo, el Adjudicatario indicará en el informe correspondiente motivación y responsabilidad del Contratista.

Procederá análogamente en caso de daños a terceros, con motivo de las obras, u otra contingencia importante.

Por otra parte, la Dirección del Contrato podrá exigir al Adjudicatario los siguientes servicios:

- Alquiler de oficina para Dirección de Obra con una superficie de 50 m2 con baño Derio, Zamudio o alrededores. Se entienden incluidos los gastos de calefacción, luz, agua corriente, limpieza, comunidad, ...
- Alquiler de casetas de obra para Dirección de Obra de 50 m2 equipada con calefacción, luz, agua corriente, limpieza... a disponer en terrenos gestionados por la Diputación Foral de Bizkaia.

4.2.3. CAMPO: TRABAJOS DE CONSULTORÍA

4.2.3.1 MODIFICACIONES Y COMPLEMENTACIONES DE PROYECTOS

A continuación se definen colaboraciones en revisiones, modificaciones o complementaciones de diseño en las siguientes áreas y con los siguientes perfiles y funciones:

4.2.3.1.1 Estructuras

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de diez años de experiencia en proyectos de estructuras en obras de carreteras.
- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en proyectos de estructuras en obras de carreteras.
- Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en proyectos de estructuras en obras de carreteras.
- Delineante con más de cinco años de experiencia en obras lineales.

Funciones

- Revisión de la documentación obrante en el Proyecto.
- Elaboración de informes relativos a modificaciones aconsejables sobre lo proyectado.
- Proyectos de reparación y corrección de patologías de estructuras existentes.
- Rediseño y/o recálculo de elementos estructurales.
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.





4.2.3.1.2 Firmes

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de diez años de experiencia en proyectos de carreteras.
- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en proyectos de carreteras.
- Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en proyectos de carreteras.
- Delineante con más de cinco años de experiencia en obras lineales.

Funciones

- Revisión de la documentación obrante en el Proyecto.
- Elaboración de informes relativos a modificaciones aconsejables sobre lo proyectado.
- Proyectos de reparación y corrección de patologías existentes del firme.
- Rediseño y/o recálculo de cada uno de los elementos del firme.
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.

4.2.3.1.3 Geotecnia

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos o Geólogo, o titulaciones equivalentes, con al menos 10 años de experiencia en geología y geotecnia.
- Especialista en mecánica de rocas y suelos con al menos 10 años de experiencia.

Funciones

- Revisión de la documentación obrante en el Proyecto.
- Supervisión y control de que la obra se realice de acuerdo con Pliegos, Proyecto original y modificaciones debidamente autorizadas.
- Proponer las condiciones y criterios geotécnicos que los Pliegos dejan al criterio de la Dirección de Obra.
- Definir y proponer los aspectos geotécnicos que puedan surgir en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de los materiales y de ejecución de las unidades de obra.
- Estudio de propuestas sobre los problemas geotécnicos que se vayan planteando en la obra.
- Comprobación “in situ” de los datos del Anejo de Geología y Geotecnia del Proyecto, caracterizando de nuevo geológica y geotécnicamente las zonas afectadas por la traza, comprobando si la información del





Proyecto es correcta y si el comportamiento del terreno en el momento actual se corresponde con lo previsto en aquel.

- Dirección, seguimiento y análisis de las campañas de investigación planteadas. En su caso propuesta de nuevas campañas de investigación o modificación de las existentes.
- Levantamiento geológico-geotécnico de los frentes de excavación, en número tal que resulten suficientemente caracterizado cada tramo de obra diferenciado.
- Comparación de las condiciones geológicas reales, y las clasificaciones geomecánicas realmente obtenidas con las previstas y extrapolación a las obras pendientes de ejecutar.
- Estudios e informes geotécnicos adicionales.
- Estudios de estabilidad de taludes.
- Análisis de los medios empleados en las excavaciones, de los planes de voladura y su adecuación al tipo de material a excavar y a las condiciones de seguridad exigidas.
- Análisis de los sostenimientos y estabilizaciones previstos, en su caso, y elementos auxiliares necesarios.
- Revisión y adecuación de los sostenimientos y estabilizaciones previstos para los terrenos pendientes de excavar en cada momento, fruto del conjunto de los resultados obtenidos en los terrenos atravesados, mediante análisis conjunto de los terrenos realmente encontrados y su caracterización, sostenimientos colocados, medios especiales y su comportamiento.
- Críticas y referencias sobre la realización de la obra, en cuanto a detalles constructivos, ejecución terminación de taludes, ejecución de las medidas de estabilización previstas o a definir, direcciones de bulonado, sobreexcavación, etc.
- Definición de medidas de estabilización para los desmontes y rellenos con problemas de inestabilidad.
- Revisión de las condiciones de cimentación en estructuras y muros.
- Revisión de los aspectos hidrogeológicos que pudieran afectar al comportamiento futuro de las obras.
- Asesoramiento en general a la Dirección de Obra en todos los aspectos relacionados con las excavaciones, rellenos y medidas de estabilización, y actuación como gabinete técnico de ésta sirviendo de intermediario, si así lo requiriese la Dirección de Obra, entre la misma y el Contratista en temas o discusiones que puedan suscitarse entre ambas.
- Elaboración de cuantos informes, propuestas, evaluaciones, análisis, etc. relativos a geología y geotecnia. En su caso, redacción de modificaciones y proyectos necesarios derivados de lo anterior.
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.

4.2.3.1.4 Trazado

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de diez años de experiencia en proyectos de carreteras.





- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en proyectos de carreteras.
- Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en proyectos de carreteras.
- Delineante, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en trazado de carreteras y obras lineales.

Funciones

- Revisión de la documentación obrante en el Proyecto.
- Elaboración de informes relativos a modificaciones aconsejables sobre lo proyectado.
- Diseño de los ajustes, modificaciones o complementos de trazado.
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.

4.2.3.1.5 Señalización, balizamiento y sistemas de contención

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en proyectos de carreteras.

Funciones

- Revisión y adaptación del contenido del Proyecto, en temas relativos a señalización, elementos de contención y balizamiento, desvíos provisionales, etc..., a la normativa vigente o a las características del terreno.
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.

4.2.3.1.6 Hidrología y drenaje

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de diez años de experiencia en proyectos de carreteras.
- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en proyectos de carreteras.
- Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en proyectos de carreteras.
- Delineante, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en obras lineales.





Funciones

- Revisión de la documentación obrante en el Proyecto.
- Elaboración de informes relativos a modificaciones aconsejables sobre lo proyectado.
- Cálculo y diseño del drenaje longitudinal y transversal.
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.

4.2.3.1.7 Iluminación, telecomunicaciones y servicios afectados

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos, Industrial o de Telecomunicaciones, o titulaciones equivalentes con más de cinco años de experiencia en proyecto, recepción o montaje de equipos eléctricos y electromecánicos, iluminación y telecomunicaciones; tanto en obras lineales, como ornamental de espacios públicos y estructuras, así como gestión de recepción, puesta a punto y pruebas de equipos.

Funciones

- Revisión y complementación del proyecto. Recepción de los diferentes equipos eléctricos, de iluminación y de telecomunicaciones. Partiendo de la documentación del proyecto y de las modificaciones aceptadas, se tramitarán las autorizaciones precisas, ante el Departamento de Industria del Gobierno Vasco o el correspondiente órgano competente.
- Revisión y complementación de los servicios afectados del proyecto. Partiendo de la documentación del proyecto y de las modificaciones aceptadas, se tramitarán las autorizaciones precisas, ante los titulares de los mismos.
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.

4.2.3.1.8 Gestión de residuos

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en proyectos de carreteras.

Funciones

- Revisión y complementación del proyecto. Seguimiento y tramitación administrativa de la gestión de residuos de la obra. Tramitación administrativa de los permisos correspondientes frente al órgano ambiental competente.
- Analizar e informar (favorable o desfavorablemente) el Plan de Gestión de Residuos (PGR) redactado por el poseedor, para su aprobación por parte del productor/propietario (incluye redacción de informe y preparación del acta de aprobación).





- Analizar y valorar la adecuación normativa y viabilidad del Plan de Utilización de Áridos Reciclados del Contratista.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en el PGR.
- Seguimiento periódico documental de los RPs y RNPs:
 - Verificación de la documentación de solicitud de valorización in-situ en su caso y de acuerdo con el posible Plan de Utilización de Áridos Reciclados del Contratista (autorizaciones de localización de planta móvil y maquinaria, según Arts. 11 y 12 del Decreto 112/2012).
 - Realizar el seguimiento de las adhesiones o aprobaciones parciales de las subcontratas al PGR principal.
 - Realizar el seguimiento puntual al cumplimiento del criterio de separación obligatoria. Recibir toda la documentación completa y acreditativa de la gestión de residuos realizada para la confección del Informe Final de Gestión (IFG) de acuerdo con el anexo III del Decreto 112/2012.
 - Extender las declaraciones juradas en su caso de los residuos reutilizados y valorizados “in situ”.
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.

4.2.3.1.9 Túneles. Construcción e instalaciones de seguridad y operación

Perfiles

Construcción:

- Ingeniero/a de Caminos, Minas o Licenciado en Ciencias Geológicas, o titulaciones equivalentes, con 10 años de experiencia en mecánica de rocas y suelos, cartografía geológica, proyecto y control geológico-geotécnico en obra pública: carreteras y obras subterráneas.
- Ingeniero/a Técnico de Minas o similar, o titulación equivalente, con experiencia de 10 años en toma de datos y ensayos en las obras públicas y control de prospecciones mecánicas.

Instalaciones de seguridad y operación:

- Ingeniero/a de Caminos, Industrial o de Telecomunicaciones, o titulaciones equivalentes, con 10 años de experiencia en trabajos de Asistencia Técnica en redacción de Proyectos y ejecución de obras relacionadas con las instalaciones de seguridad, control y operación de túneles.

Funciones

Construcción:

- Revisión de los estudios y anejos que en materia de geología, geotécnica, cálculos y sistemas constructivos que incorpora el Proyecto de Construcción del túnel.





- Durante el proceso de construcción de la obra, la actuación consistirá en:
 - Control de los frentes de excavación en cada avance del túnel.
 - Instrumentación e interpretación de los resultados.
 - Propuestas de excavabilidad del túnel.
 - Propuestas de sostenimiento y revestimiento del túnel.
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.

Instalaciones de seguridad y operación:

- Revisión e informe del contenido del Proyecto en materias relativas a instalaciones de seguridad, control y operación de los túneles. Cumplimiento del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 135/2006, de 23 de agosto, sobre seguridad en túneles de carreteras, y del decreto Foral 91/2012, de 24 de abril, por el que se aprueban las instrucciones Técnicas de Seguridad y Explotación en Túneles de Carreteras; así como de cualquier otra normativa que complemente, modifique o sustituya a las anteriores.
- Modificación del proyecto de instalaciones de seguridad, control y operación de los túneles.
- Gestión y tramitación administrativa de los requerimientos necesarios frente al órgano competente: Organismo de Inspección de Túneles de Bizkaia (OITB).
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.

4.2.3.1.10 Tráfico

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos, o titulación equivalente, con más de cinco años de experiencia en redacción de estudios de tráfico.

Funciones

- Propuestas de campañas de aforos.
- Redacción de estudios de tráfico.
- Revisión y análisis de las diferentes propuestas realizadas por terceros en el ámbito de la obra.

4.2.3.2 SEGURIDAD VIAL

Perfiles

- Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, , o titulación equivalente, Ingeniero/a de Obras Públicas o equivalente de Grado en Ingeniería Civil según el Plan de Estudios (vigente), que cumpla los requisitos para acreditarse como auditor de seguridad viaria de acuerdo al Artículo 3.- Requisitos de los auditores de los procedimientos de análisis de seguridad viaria, del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia





80/2014, de 24 de junio, sobre gestión de seguridad de las infraestructuras viarias en la red de carreteras del Territorio Histórico de Bizkaia.

Funciones

Realización de auditorías de seguridad vial. Para la realización de estas auditorías se estará a lo dispuesto en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 80/2014, de 24 de junio, sobre gestión de seguridad de las infraestructuras viarias en la red de carreteras del Territorio Histórico de Bizkaia, y en los Manuales Técnicos para el desarrollo de los procedimientos de gestión de seguridad viaria en la Red Foral de Carreteras del Territorio Histórico de Bizkaia, aprobados por Orden Foral de la Diputada foral de Obras Públicas y Transportes 1184/ 2015, de 11 de marzo.

Se identifican las fases que se indican a continuación:

- Auditoría en la fase previa a la puesta en servicio.
- Auditoria en la fase inicial en servicio.

Además de lo anterior, se podrá solicitar por parte de la dirección del contrato la realización de informes técnicos de asesoría en materia de seguridad vial en relación con:

- Análisis crítico de normativas, y de los parámetros de diseño obtenidos de éstas desde la óptica de la seguridad vial, en particular de la normativa de trazado (coeficientes de rozamiento, parámetros de diseño de las curvas de transición, visibilidades, peraltes, etcétera). Comparación de normativas a nivel nacional e internacional.
- En relación a lo anterior, estudios e informes sobre la dinámica de los vehículos en movimiento, parámetros de confort como la aceleración centrífuga sin compensar, etc. que permitan contextualizar los parámetros de diseño. Influencia sobre la comodidad de los usuarios: rangos de aceleraciones y frecuencias de onda sufridos por los ocupantes del vehículo, relacionados con sus efectos (percepción, molestias, desórdenes físicos). Especial énfasis en parámetros de trazado que por sí mismos o combinados con otros factores puedan producir somnolencia y otros estados de alteración de la atención del conductor (longitudes de onda, frecuencias, visión nocturna), etcétera.
- Solicitudes de accesos a carreteras
- Recomendaciones para elección de determinados sistemas de contención, protección para motoristas.
- Herramienta informática para la selección de sistemas de contención.
- Elaboración de manual de recomendaciones de tipología de barreras, dimensiones, distancias, etc.... Análisis de idoneidad de sistemas de contención con tráfico peatonal o ciclista paralelo.
- Compatibilidad de sistemas de contención y sistemas de protección acústica: estudiar el funcionamiento de la barreras (rígidas, o pretiles p.e.) cuando éstas se combinan con una pantalla acústica, para determinar las consecuencias de un impacto en esta situación. Recomendaciones.





- Actualización de artículos del pliego de bases de los proyectos, en lo relativo a Seguridad Vial.
- Recopilación de Normativa, recomendaciones, manuales nacionales o extranjeros, etc....
- Profundización en la visibilidad disponible. Visibilidad real desde el interior de los vehículos y en condiciones desfavorables.
- Estudio profundo de las zonas de adelantamiento.
- Tipología de intersecciones o rotondas, etc.
- Exigencias de niveles de retrorreflexión, etc.
- Informes de supervisión de los trabajos desarrollados por el propio consultor. Aparece aquí la figura del supervisor, un técnico competente diferente al que haya realizado el informe sobre el que se solicita supervisión, que deberá contar necesariamente con experiencia en el campo de la seguridad vial. La Dirección del Contrato podrá solicitar el informe del supervisor cuando lo considere necesario, debiendo examinar las aseveraciones del primer informe junto con las dudas o discrepancias que éste haya podido generar. Dichos informes de supervisión interna se entienden incluidos en los precios para pagar los trabajos objeto de este contrato; se presentarán en un documento aparte y no serán de abono independiente.

5. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha de inicio de plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio que, posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas

6. DIRECCIÓN DEL CONTRATO

6.1. COORDINACIÓN CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Como se ha descrito anteriormente, el ámbito del presente contrato se encuadra en la realización de trabajos para la Subdirección de Desarrollo de Infraestructuras y sus servicios dependientes. Para una mejor organización del contrato, se establecen las siguientes figuras:

6.1.1. Responsable del Contrato

Se denomina Responsable del Contrato al técnico competente señalado al efecto por la Diputación Foral de Bizkaia como responsable del contrato en su conjunto. Será un Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a la Subdirección de Desarrollo de Infraestructuras o a sus Servicios dependientes.





Validará las relaciones valoradas, bajo el criterio de “examinado y conforme”, e interpretará el contrato frente a interpretaciones contradictorias. Emitirá las certificaciones para el abono al Consultor de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

Realizará el seguimiento de los aspectos administrativos y económicos del Contrato, y establecerá los criterios y líneas generales de actuación del Consultor.

6.1.2. Dirección Técnica.

Se denominan Directores Técnicos o Directoras Técnicas al personal técnico competente señalado al efecto por la Diputación Foral de Bizkaia para la gestión ordinaria de cada una de las áreas de actividad del contrato. La Dirección Técnica coordinará e inspeccionará las actuaciones que se realicen en el ámbito que le corresponda del presente Contrato.

Supervisará los trabajos desarrollados por el Consultor, pudiendo introducir las variaciones que entienda pertinentes o dando las instrucciones necesarias para que aquél lo realice a su instancia. En cualquier momento podrá instruir al Adjudicatario a fin de realizar las labores de revisión complementarias que estime convenientes sobre los aspectos incompletos o deficientes.

6.1.3. Coordinación

La Asistencia Técnica se coordinará convenientemente con los responsables así definidos.

La Dirección Técnica será quien examine las relaciones valoradas mensuales correspondientes a los trabajos por ellos supervisados. En base a las mismas preparará una propuesta de certificación, para ser validada y emitida por el Responsable del Contrato.

La Dirección Técnica, coordinadamente con el Responsable, propondrá la liquidación de los trabajos del Contrato, que será emitida por el Responsable, junto con la recepción de los mismos en los plazos legales.

Ni el Responsable del Contrato ni la Dirección Técnica serán responsables, ni directa ni solidariamente, de lo que con plena responsabilidad técnica y legal diseñe, proyecte, calcule, audite o mida el Consultor.

7. DINÁMICA DE TRABAJO

Al inicio del Contrato, el Responsable fijará los términos que considere convenientes para la relación entre el Adjudicatario y la Dirección. En términos generales, la necesidad de iniciar un trabajo nuevo se plasmará mediante la emisión de una Orden de Trabajo (OT) por parte del Responsable del Contrato o de la Dirección Técnica. En dicha orden se determinarán los datos básicos, con la tipología de trabajo a analizar, necesidades estimadas, alcance, plazos, etc.

A la mayor brevedad posible, el consultor examinará la documentación preliminar y establecerá una Previsión Técnico-Económica (PTE) en base a las unidades contempladas en los precios del contrato y a la urgencia con que se requiera la actuación, en aras a una previsión óptima. En caso de confluir puntualmente una carga alta de trabajo, será el Responsable del Contrato quien jerarquice la urgencia de cada tarea.





Tras la validación de la PTE por parte de la Dirección (Responsable o Dirección Técnica), el consultor acometerá inmediatamente los mismos.

Cada encargo concluye con la entrega de la versión definitiva del informe, con sus correspondientes copias en papel y versión digital (pdf y editable)

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de VEINTICUATRO (24) MESES a partir del Acta de Inicio de Trabajos. El contrato será prorrogable en los términos contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público, estando en todo caso a lo previsto en su artículo 29 "Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación", así como a la memoria justificativa.

9. REVISIÓN DE PRECIOS

No existe revisión de precios para este contrato. Los precios que están contenidos en el presente pliego para la duración prevista deben incluir dicha consideración. Por tanto, se estima que no procede esta revisión de precios. En caso de Prórroga tampoco hay revisión de precios.

Sin./Fdo.: IVÁN LOPEZ ROPERO 2023-07-14
ERAIKUNTZA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN

